



#### ANEXO 4: SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ASESORAMIENTO GRATUITO

A través de este servicio se ofrece durante el primer año de funcionamiento de la empresa:

##### ASESORAMIENTO Y GESTIÓN FISCAL

- A) Tramitación del alta censal y en el I.A.E.
- B) Estudio y asesoramiento sobre inclusión en los distintos regímenes fiscales.
- C) Liquidación y presentación de una declaración anual de I.R.P.F.
- D) Liquidación y presentación del impuesto de sociedades de un ejercicio.
- E) Liquidación de pagos fraccionados, retenciones e I.V.A y presentación de declaraciones trimestrales.

##### ASESORAMIENTO Y GESTIÓN CONTABLE

- A) Confección de la contabilidad ajustada al Código de Comercio y normas contables.
- B) Libro registro de compras y ventas (empresarios); ingresos y gastos (profesionales).
- C) Libro registro de bienes de inversión.
- D) Libro registro de provisión de fondos y suplidos (profesionales).
- E) Cuentas anuales de las empresas.
- F) Presentar legalización de libros en el Registro Mercantil y en el Registro de Cooperativas.

##### ASESORAMIENTO Y GESTIÓN LABORAL \*

- A) Afiliación, altas, bajas, variaciones de datos en el sistema de la Seguridad Social, inscripciones de empresas.
- B) Redacción y confección de todo tipo de contratos laborales, presentación y registro en el Servicio Andaluz de Empleo.
- C) Confección de nóminas y/o recibos de salarios, finiquitos, boletines de cotización
- D) Redacción de cartas de sanciones, despidos, expedientes disciplinarios, certificados de empresas
- E) Actuación ante la Inspección de Trabajo.

\*Se incluye en la tramitación hecha a cada beneficiario únicamente el alta en la Seguridad Social de seis trabajadores incluyendo los socios trabajadores, en cualquier régimen de la seguridad social, así como variaciones en el contrato o modificaciones en el Régimen de la seguridad social, acumulados durante toda la vigencia del año de asesoramiento gratuito.

##### INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE INCENTIVOS Y SUBVENCIONES

- A) La asesoría designada deberá orientar y apoyar al emprendedor en la tramitación y gestión de los incentivos, cuyas solicitudes deberán ser realizadas directamente por el emprendedor. Los incentivos objeto de asesoramiento deberán ser previamente validados por Promálaga.